**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 21/09/2026 - 16:30:23
Recibo No. S001036220, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hsGbSfE6Sp**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR.**

**LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026.**

**PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3105678862 - 3008440005, 605-5897868 EXT 119, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB:** WWW.CCVALLEDUPAR.ORG.CO

**********

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SUMINISTROS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES ÉXODO S.A.S
Nit : 901845186-6
Domicilio: Valledupar, Cesar

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 211855
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de septiembre de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 11 16 89 LC 1
Barrio : CENTRO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : compuexodo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3176004690
Teléfono comercial 2 : 6055901361
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 11 16 89 LC 1
Barrio : CENTRO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : compuexodo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de junio de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024, con el No. 55787 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTROS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES ÉXODO S.A.S.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

Objeto social:

Comercio al por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática.

Mantenimiento y reparación equipos de cómputo, impresoras, fotocopiadoras, escáneres.

comercialización de insumos y repuestos para impresoras y fotocopiadoras.

Venta al por menor y al por mayor de electrodomésticos y gasodomésticos

venta de implementos deportivos y recreacionales.

Venta de implementos de aseo y desinfección.

Actividades de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas.

Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.

Servicios de impresión.

Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial.

Suministro de vapor y aire acondicionado.

Instalaciones eléctricas, Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.

Comercio de productos alimenticios.

Comercio de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.

Comercio de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

Comercio de productos químicos básicos, cauchos y plásticos.

Comercio de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados.

Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

Comercialización de muebles Y Equipos De Iluminación, artículos Y Utensilios De Uso Doméstico.

Comercio de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio.

Comercio de otros artículos culturales y de entretenimiento.

Alojamiento en apartahoteles.

Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo.

Actividades de servicios de sistemas de seguridad.

Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina.

Servicio de limpieza.

Recarga y suministros de extintores.

Suministro de elementos de ferretería y construcción.

suministro de uniformes deportivos para los diferentes procesos formativos, deportivos, recreativos y de actividad física.

Suministros de muebles y mobiliarios estudiantiles, de oficina y para el hogar.

Mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de agua potable.

Ventas de licencias informáticas.

Suministros de puntos de hidratación y desinfección.

Venta de señalizaciones.

Publicidad.

La sociedad desarrollara cualquier actividad económica licita y viable tanto en Colombia como en el extranjero, como lo ordena el numeral 5 de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto que desarrolle, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

La sociedad no podrá ser garante de obligaciones contraídas por terceros ni de sus accionistas salvo que mediante autorización prevista para tal efecto Rija en los estatutos.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 2.500.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 250.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 25.000.000,00 |
| No. Acciones | 100,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 250.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 25.000.000,00 |
| No. Acciones | 100,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 250.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término INDEFINIDO por la asamblea general de accionistas. El suplente remplazará al representante legal en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos

comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

El Representante Legal quedara facultado para realizar o suscribir contratos sin ningún tipo de limitaciones o monto alguno.

El Representante legal de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, Queda Facultado para obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 26 de junio de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024 con el No. 55787 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | KAROL JULIANA COGOLLO LAZARO | C.C. No. 1.065.588.163 |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 26 de junio de 2024 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024, con el No. 55788 del Libro IX, se inscribió la comunicación

que se ha configurado una situación de control : SITUACIÓN DE CONTROL ENTRE KAROL JULIANA COGOLLO LAZARO (CONTROLANTE) y SUMINISTROS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES ÉXODO S.A.S (SUBORDINADA).
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** KAROL JULIANA COGOLLO LAZARO
Identificación: 1065588163
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 20001 - Valledupar
País: Colombia
Descripción de la actividad: COMERCIANTE INDEPENDIENTE
Fecha de configuración de la situación: 26/06/2024

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** SUMINISTROS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES ÉXODO S.A.S
Domicilio: Valledupar, Cesar
País: Colombia

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** G4741
**Actividad secundaria Código CIIU:** S9511
**Otras actividades Código CIIU:** G4754 F4322

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VENTAS Y SUMINISTROS DEL CESAR EXODO
Matrícula No.: 110461
Fecha de Matrícula: 10 de octubre de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 11 16 89 LC 01 BRR LOPERENA
Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: ALMACEN DE COMPUTADORES COMPUEXODO
Matrícula No.: 202346
Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 16 89 BRR CENTRO
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

**Fecha expedición:** 21/09/2026 - 16:30:23
Recibo No. S001036220, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hsGbSfE6Sp**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14.100.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4741.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES**

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****